Mandaron que el mayordomo de esta aiuda
de y pague al licenciado contreras de la
Zarregidor dos mill y quatro cientos mi
ll y quatro dias que juro a uer seruido
Por horden de esta aiuda en la aiuda de
muraia llamar al corregidor y a el dos
razon de seys cientos mrs por cada
vn dia y para ello se le de libramiento en for
ma y con el qual y carta de pago se
le a de tener en quenta

licencia a
Pinauarro
de vino

y la aiuda dio licencia a Pedro nauarro
de a la iarregidor para que en lo
de dado o fuera pueda cortar la ma
dera necesaria para cubrir
vna casa de el cargo jurando de la
Camilla la cantidad que obiere menester.

S. Jegines
lario

y mandaron que el salario que se la a seguido
Jegines lario por el cuidado que tiene de la
bobeda de las tres puentes corra desde
quinze de henero proximo pasado de este
presente año y se le pague de tres mrs
por tercios del año

libramiento
necesario de
X dus

y mandaron que el receptor de comunidad de
y pague a jegines lario diez ducados que
se a uer questa aiuda se da de salario por el
cuidado que tiene de cerrar el pontonnel las
tres puentes que se entierra se agua y
para el riego del campo y almacaras y
poner e tablado la rueda que venga
a quadrado y para y dar el agua los saba
dos al conuento de nuestra señora de las
quentas el qual dos es el año que
fue a dio a quinze de henero de este

Digitalizado por Ayuntamiento de Murcia